

## **Política Pet Friendly (Amigable con los animales) para Central Market Curridabat**

### **¡TU MASCOTA ES BIENVENIDA!**

Sabemos lo mucho que amas a tus mascotas y acá son bienvenidas! Tenemos algunas reglas de convivencia para que la experiencia para ti, tus mascotas y nuestros invitados sea lo más agradable posible.

Las reglas que citamos serán de carácter obligatorio y por ende la Administración de Central Market Curridabat, se reserva el derecho de admitir una mascota por persona basados en sus criterios y políticas y podrá ordenar sacarlos, a su discreción.

*Versión vigente al 30 de agosto de 2023.*

#### **A. Definiciones:**

1. Centro Comercial: Se refiera a todas las instalaciones del Centro Comercial Central Market Curridabat.
2. Mascota: Se entenderá como mascota todo animal doméstico no peligroso, de fácil control y que no comprometa la seguridad de las personas. Específicamente este centro comercial considera una mascota únicamente las especies domésticas tales como gatos o perros que no representen peligro alguno para los visitantes del centro comercial. No se permite el ingreso de especies peligrosas, prohibidas por la normativa ni ninguna otra incluyendo las domésticas que puedan comprometer la convivencia pacífica o la salud de las personas.
3. Administración: Se entiende que es todo el personal que compone la administración, operación y seguridad del centro comercial.

#### **B. Seguridad y manejo de datos personales:**

1. Por tu seguridad, los clientes que visitan nuestro centro comercial así como sus acompañantes y sus mascotas estarán siendo grabados por cámaras de nuestro circuito cerrado. Las correspondientes rotulaciones estarán presentes indicando tal evento.
2. Por el simple hecho de visitar y permanecer en nuestras instalaciones, los clientes y visitantes lo consienten
3. El centro comercial resguardará todas las medidas para el correcto manejo de datos personales e imagen de conformidad con la Ley No. 8968, Ley de Protección de la Persona Frente al Manejo de sus Datos Personales y su correspondiente reglamento.

#### **C. Atención de las mascotas:**

1. Es terminantemente prohibido dejar mascotas desatendidas ni podrán permanecer en ningún momento sin su correa. Toda mascota deberá siempre llevar collar o pechera y correa (no extensora) de un máximo de un metro de largo. No es permitido que mascotas sueltas ingresen ni transiten por el centro comercial.
2. Las mascotas, independientemente de su tamaño, deberán estar en todo momento acompañados de sus dueños mayores de edad, a una distancia no mayor a un metro de otras personas, procurando que no molesten a los demás visitantes, ni a los comercios.
3. Hay espacios en los que tu mascota no puede ingresar. Por regulaciones del Ministerio de Salud y por tu bienestar no se permite la entrada de mascotas a las áreas internas de los restaurantes. Tampoco se permitirá que al ingresar a restaurantes se dejen mascotas atadas fuera de los restaurantes o comercios ni mucho menos desatendidas.
4. De existir comercios que permitan el ingreso de mascotas, los propietarios de éstas deberán cargarlos y mantener el orden.
5. Es obligación de los propietarios tener envases con agua para las mascotas y mantenerlos debidamente hidratados. Además, los propietarios deberán ser responsables de tener bolsas para recolección de excrementos.
6. La Administración del centro comercial se reserva la facultad de requerir que su mascota utilice un bozal y/o cualquier otro mecanismo de resguardo, basados en sus criterios y políticas.
7. Los responsables de las mascotas deberán portar el carné de vacunas y desparasitaciones al día de la mascota (físico o digital).
8. Los propietarios o los poseedores de animales deberán cumplir con las medidas veterinarias declaradas de acatamiento obligatorio, de conformidad con los artículos 184 y siguientes de la Ley General de Salud N° 5395.

#### **D. Prohibiciones:**

1. Se encuentra prohibido el ingreso de mascotas a las áreas de comida del centro comercial así como a las áreas de juegos para niños, salvo el caso de perros de servicio que auxilien a personas con alguna discapacidad o necesidad emocional debidamente comprobada,
2. De igual modo, está prohibido alimentar a las mascotas en ninguna zona de nuestras instalaciones.
3. Se encuentra terminantemente prohibido el ingreso con mascotas agresivas o conflictivas, así como de aquellas que ladren en exceso y las que no sean consideradas animales domésticos o razas de perros, gatos u otras mascotas o especies que puedan considerarse peligrosas.
4. Se prohíbe el ingreso de mascotas que puedan ocasionar daños a otras mascotas o a clientes o suponer molestias o peligros para los demás visitantes.
5. Se prohíbe cualquier tipo de maltrato hacia las mascotas tanto por sus dueños como por parte de cualquier otra persona.
6. Se encuentra prohibido el ingreso de mascotas recién operadas, heridas, enfermas o en celo.

7. No se permiten los espectáculos públicos o privados con animales dentro del centro comercial.
8. No es permitido la promoción de peleas entre mascotas ni propiciar el ataque de mascotas hacia las personas.

#### **E. Trato de las mascotas**

1. Es terminantemente prohibido dejar a las mascotas dentro de los vehículos sin aire acondicionado. De encontrarse una mascota en condiciones de peligro dentro de un vehículo, el centro comercial podrá tomar las medidas correspondientes para su rescate y el propietario del vehículo relevará de toda responsabilidad al centro comercial, sus representantes y agentes por cualquier gasto o daño que se ocasione al vehículo o los bienes internos.
2. Es terminantemente prohibido abandonar mascotas en nuestras instalaciones.
3. Ninguna persona ya sea propietaria de mascotas o no deberá apegarse a las obligaciones que la Ley de Bienestar Animal Ley 7451.

#### **F. Disposición de desechos:**

1. Es importante mantener nuestras áreas limpias. En todo momento deberás estar atento al comportamiento de tu mascota y recoger los excrementos o limpiar su orina.
2. Es responsabilidad de los dueños cargar sus propias bolsas para disponer de las heces y cargar con toallas para la limpieza de la orina.

#### **G. Sanciones:**

Ante el incumplimiento de las anteriores disposiciones se impondrán las siguientes sanciones:

1. Al propietario o poseedor le corresponden las responsabilidades civiles por los daños y perjuicios causados por el animal bajo su vigilancia y cuidado, conforme a lo dispuesto en los artículos 1045, 1046 y 1048 del Código Civil.
2. EL centro comercial se reserva el derecho de presentar las correspondientes denuncias ante el Ministerio de Salud y/o ante el Servicio Nacional de Salud Animal SENASA.
3. Como dueño de una mascota, se es responsable al 100% por cualquier daño o incidente ya sea a terceras personas o daños materiales. Central Market Curridabat no se hace responsable de daños causados por las mascotas.